

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 894-2023-UNAM

Moquegua, 19 de setiembre del 2023.

VISTOS, El Informe N.º 370-2023-DIGA/CO/UNAM del 18.09.2023, el Informe N.º 1289-2023-UEI/UNAM del 15.09.2023, el Memorando N.º 638-2023-URH/DIGA/UNAM de fecha 15.09.2023; y, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Presencial de Comisión Organizadora del 02 de agosto del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7º del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, con Informe N.º 1289-2023-UEI/UNAM, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, solicita la designación de la Ing. Karen Giovana Delgado Corasi, como Inspector de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL, SEDE CENTRAL MOQUEGUA DE LA UNAM, MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA" CIU N.º 2300391, ejecutado por la Modalidad de Administración Directa; indicando que deberá cumplir estrictamente la Resolución de Contraloría N.º 195-88-CG y la "DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS EN LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA", aprobada mediante Resolución Presidencial N.º 0105-2019-UNAM, que regula la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa. Así como, las funciones y responsabilidades que les confiere según el cargo, propuesta que es validada por la Dirección General de Administración a través del Informe N.º 370-2023-DIGA/CO/UNAM.

Que, por Decreto Supremo N.º 130-2022-PCM, el Gobierno oficializa el fin del estado de emergencia nacional que se declaró en el año 2022 por las circunstancias que venían afectando la vida y la salud de las personas como consecuencia de la covid-19; así mismo dicho Decreto Supremo en su disposición complementaria final señala que el gobierno nacional, los gobiernos regionales y locales, dentro del ámbito de sus competencias y en permanente articulación promueven el uso facultativo de mascarillas, la vacunación contra la covid-19 y otras medidas de promoción y vigilancia de prácticas saludables y actividades, relacionadas a la emergencia sanitaria, para lo cual el Ministerio de Salud, mediante Resolución Ministerial dicta las disposiciones que resulten necesarias; por lo que, se justifica la necesidad del personal de la Unidad Ejecutora de Inversiones, en las modalidades establecidas por la Entidad (presencial, o mixta) con el propósito de dar continuidad a las Obras y cumplir con las metas y plazos reprogramados.

Que, en Sesión Extraordinaria Presencial de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 19 de setiembre de 2023, por UNANIMIDAD se Acordó: Designar, la Ing. Karen Giovana Delgado Corasi, como Inspector de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL, SEDE CENTRAL MOQUEGUA DE LA UNAM, MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA" CIU N.º 2300391, ejecutado por la Modalidad de Administración Directa, desde el 15 al 30 de setiembre del 2023.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU, modificado con Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N.º 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, la Ing. Karen Giovana Delgado Corasi, como Inspector de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL, SEDE CENTRAL MOQUEGUA DE LA UNAM, MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA" CIU N.º 2300391, ejecutado por la Modalidad de Administración Directa, desde el 15 al 30 de setiembre del 2023, según detalle:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	PERIODO DE CONTRATACIÓN	REMUNERACIÓN MENSUAL
01	Ing. Karen Giovana Delgado Corasi	Mejoramiento de los Servicios Académicos y Administrativos de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, Sede Central Moquegua de la UNAM, Moquegua - Mariscal Nieto - Moquegua	Del 15 al 30 de setiembre del 2023	S/. 5.500.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que el profesional designado en el artículo precedente, deberá cumplir estrictamente la Resolución de Contraloría N.º 195-88-CG y la "DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS EN LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA", aprobada mediante Resolución Presidencial N.º 0105-2019-UNAM, que regula la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa; así como, las funciones y responsabilidades que les confiere según el cargo.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Dirección General de Administración y la Unidad Ejecutora de Inversiones, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución, así como la formalización de la contratación a través de la Unidad de Recursos Humanos.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



DR. ROBERTO H. CASTAÑEDA TERRONES
PRESIDENTE

Presidencia
VIRAC
VPI
DIGA
UEI
OTI

LICD/Exp
Archivo



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL